

DECRETO DE ALCALDÍA N° 402 / 2022.-

ZAPALLAR, 10 FEB. 2022

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, cual modifica el N°1 del Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 07 de febrero 2022, el cual solicitando datos para gestionar convenio correspondiente a CENSO de Población y Vivienda a realizarse entre el INE Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNESE** al Sr. Rodrigo Navas Ugarte, Director Secretaria de Planificación, grado 5°, como coordinador del convenio correspondiente a CENSO de Población y Vivienda a realizarse entre INE Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
2. **NOTIFÍQUESE** personalmente por parte del Secretario Municipal al funcionario Designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Suzana Maldonado Pinto
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- FUNCIONARIO
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / vzc

